

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

1287

RESOLUCION referente a la oposicion para proveer plazas en el Cuerpo de Ayudantes de la Redaccion del Boletin Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Taquígrafos.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior de las Cortes Españolas, de fecha 13 de enero de 1976, se aumentan hasta cuatro las tres plazas al Cuerpo de Ayudantes de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Taquígrafos, convocadas a oposición con fecha 27 de junio de 1975 en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1975 y en el «Boletín Oficial de las Cortes» número 1.445, de 3 de julio de 1975.

Palacio de las Cortes, 19 de enero de 1976.—El Secretario de las Cortes Españolas, Tomás Romojaro Sánchez.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1288

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar de dicho Organismo.

Vacante una plaza, de conformidad con el artículo 5.º g), del Reglamento del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, aprobado por Orden ministerial de 26 de julio de 1974, con el artículo 8.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrirla con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza (este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

1.1.1. Características de las plazas:

a) Reglamentariamente se rige por lo dispuesto en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, sobre el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos

b) En el orden retributivo esta plaza queda regulada por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, sobre régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y el Decreto 1756/1974, de 14 de junio, por el que se asigna a la Escala Auxiliar del Instituto Hispano-Arabe de Cultura el coeficiente 1,7.

c) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquiera otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

1. Mecanografía.
2. Los temas que figuran en el cuestionario.
3. Taquígrafía, estenotipia o idiomas.

El primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo escrito de un tema del cuestionario que figura a continuación, en el plazo máximo de dos horas.

El tercer ejercicio, específico y de carácter obligatorio, consistirá en la realización de alguna de estas pruebas optativas:

- a) Taquígrafía.
- b) Estenotipia, o
- c) Idioma o idiomas.

Cuestionario para el segundo ejercicio:

1. El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.
2. Representación política, representación orgánica.
3. El Estado español. Leyes Fundamentales.
4. La organización del Estado español.
5. La función legislativa.
6. Organización judicial española.
7. El Gobierno.
8. Organos centrales de la Administración Pública.
9. Administración Local. Provincia y Municipio.
10. La Administración Institucional. El Instituto Hispano-Arabe de Cultura.
11. Actividad económica de la Administración.
12. Participación actual de España en los Organismos internacionales.
13. Análisis del trabajo.
14. Diagramas de análisis.
15. Normalización. Conceptos generales.
16. Normalización administrativa.
17. Programación del trabajo.
18. Clasificación de documentos.
19. Archivo de documentos.
20. Racionalización de material impreso.
21. Fichas y ficheros.
22. Administración Pública y Derecho.
23. Procedimiento administrativo, clases y regulación.
24. Reflejo documental del procedimiento administrativo.
25. Redacción de documentos.
26. El personal al servicio de la Administración Pública.
27. Los funcionarios de carrera. Los funcionarios de empleo. El personal contratado. El personal obrero.
28. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas.
29. Los Cuerpos de funcionarios. El Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil. Los funcionarios de la Administración Institucional.
30. Derechos de los funcionarios.
31. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
32. Ideas fundamentales sobre la mecanización administrativa.
33. La mecanización de las oficinas. Utilización y conservación de máquinas.
34. Máquinas de simplificación de tareas.
35. Máquinas aplicadas a la contabilidad.
36. Máquinas de tarjetas perforadas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta y cinco.
- c) Estar en posesión del título de Bachillerato Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos. Salvo lo señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.